

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

Montevideo, - 7 SEP 2021

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 112/2021, referente a la Contratación de una Empresa de Transporte Terrestre para el Traslado de Bultos y Vacunas asociadas a la Situación de Emergencia Sanitaria, destinados a atender los requerimientos del plan de vacunación contra Covid-19 dispuesto por el Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: I) que se requiere en forma urgente que el Ministerio de Salud Pública brinde solución inmediata a la situación mientras permanece el riesgo sanitario ocasionado por la referida pandemia;

II) que por Resolución de la Dirección General de Secretaría, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, N° 594, de 29 de julio de 2021, se conformó una Comisión Asesora de Adjudicaciones, a fin de estudiar las ofertas para la adjudicación de la Licitación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que resulta imprescindible contar con los servicios referidos a efectos de dar inmediato cumplimiento al plan de vacunación Covid 19;

II) que la adquisición se hace por Licitación Abreviada del Ministerio de Salud Pública al amparo de lo dispuesto por el literal A) del artículo 33 del TOCAF;

III) que en dicha convocatoria se presentaron 2 (dos) ofertas de distintas firmas de plaza;

IV) que luego del estudio económico de las propuestas presentadas, se estima pertinente la adjudicación a la firma *IRIGOIN VILCHE PABLO*, por ser la más conveniente a los intereses de la Administración;

V) que en atención a los fundamentos expuestos, se solicitará al Ministerio de Economía y Finanzas, la financiación de la presente

adquisición de acuerdo a lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020;

VI) que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 78/2021, de 30 de junio de 2021, se dispuso que a partir del 12 de julio los Contadores Auditores destacados en el Ministerio de Economía y Finanzas efectuarán la intervención preventiva de los gastos financiados con el “Fondo Solidario Covid-19”, cualquiera sea su monto;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados y a lo preceptuado por la Constitución de la República, la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020 y a lo dispuesto por el artículo 29 y el literal A) del artículo 33 del TOCAF;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar a la empresa **IRIGOIN VILCHE PABLO**, la **Licitación Abreviada N° 112/2021**, cuyo objeto es la Contratación de una Empresa de Transporte Terrestre para el Traslado de Bultos y Vacunas asociadas a la Situación de Emergencia Sanitaria, destinado a atender el plan de vacunación contra el Covid-19, por un período de 6 (seis meses), desde la notificación firme de la adjudicación, pudiendo prorrogarse por igual período, de existir conformidad escrita de ambas partes, con un máximo de hasta 1 (una) prórroga, por un monto total de \$ 1.674.450,00 (pesos uruguayos un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido, ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por el Tribunal de Cuentas, según el siguiente detalle:
 - **ITEM 1** – Hasta 120 (ciento veinte) horas de traslado en camión con container de hasta 40 pies – valor hora \$ 2.684 (pesos uruguayos dos mil seiscientos ochenta y cuatro) IVA incluido – en

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretarías

la suma total de \$ 322.080 (pesos uruguayos trescientos veintidós mil ochenta) IVA incluido

- **ITEM 2** – Hasta 160 (ciento sesenta) horas de traslado en camión refrigerado – valor hora \$ 2.196 (pesos uruguayos dos mil ciento noventa y seis) IVA incluido – en la suma total de \$ 351.360 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta) IVA incluido
- **ITEM 3** – Hasta 120 (ciento veinte) horas de traslado en camión no refrigerado – valor hora \$ 1.098 (pesos uruguayos mil noventa y ocho) IVA incluido – en la suma total de \$ 131.760 (pesos uruguayos ciento treinta y un mil setecientos sesenta) IVA incluido
- **ITEM 4** – Hasta 1.500 (mil quinientas) horas de personal para carga, descarga y estiba de mercaderías frágiles, no frágiles y pesadas – valor hora \$ 305 (pesos uruguayos trescientos cinco) IVA incluido – en la suma total de \$ 457.500 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos) IVA incluido
- **ITEM 5** – Hasta 250 (doscientas cincuenta) horas de auto elevador hasta 2,5 toneladas, para carga y descarga de mercaderías – valor hora \$ 1.647 (pesos uruguayos mil seiscientos cuarenta y siete) IVA incluido – en la suma total de \$ 411.750 (pesos uruguayos cuatrocientos once mil setecientos cincuenta) IVA incluido

2º) Establécese que el ajuste de precios será semestral y se calculará de la siguiente forma:

$$P1 = P0 (1 + \text{Var})$$

$$\text{Var} = 0,55 (\text{MO}) + 0,45 (\text{IPC})$$

P0 = monto de la propuesta

P1 = monto actualizado de la propuesta

MO=mano de obra (según Consejo de Salario del Grupo y Sub-Grupo que corresponda). IPC=Índice de Precios al consumo (del mes anterior al ajuste)


Var=Variación

- 3º) Los servicios serán solicitados por el Departamento de Importaciones o la Dirección General de Secretaría, de acuerdo a las necesidades de esta Secretaría de Estado, contando con un plazo la firma adjudicataria, de 24 (veinticuatro) horas para su cumplimiento.
- 4º) Solicítase al Ministerio de Economía y Finanzas atender la erogación resultante al amparo de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 (Fondo Solidario Covid-19).
- 5º) Pase al Área Económico Financiero y al Departamento de Compras. Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

Res. N°: 703

Ref. N°: 001-3-4440-2021

JP


cnel. (r) Gustavo Cardoso
Director General
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Salud Pública